

2563

DR. HERNAN GARCIA CHAVEZ
AB. GABRIELA GARCIA BURBANO
ABOGADOS

Edif. Parque La Carolina
Mezzanine Of. N° 12
Av. Eloy Alfaro N° 1138
y Av. República Telf 2222-838
E-mail: gagarcia@hotmail.com

Escaneado
30-01-07
qug



EXPEDIENTE: 87764

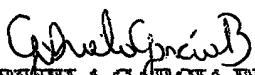
SEÑOR SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS.-

MARTHA ECHAVARRIA URIBE, en mi calidad de representante legal de la Compañía HELICONIUS CIA. LTDA, ante usted muy respetuosamente decimos:

Me permito acompañar a la presente, la Tercera Copia Certificada de la escritura de Cesión de Participaciones de la Compañía HELICONIUS CIA. LTDA, celebrada el 30 de Octubre del año 2006, ante el Notario Trigésimo Séptimo Dr. Roberto Dueñas Mera, legalmente inscrita en el Registro Mercantil de San Miguel de Los Bancos el 13 de Diciembre del 2006.

Particular que comunico para los fines legales pertinentes.

Firmo con la Abogada.


AB. GABRIELA GARCIA BURBANO
MAT. 1385 C.A.Q.


MARTHA ECHAVARRIA URIBE
Representante legal. /ok

Ingresado en
el sistema.

2007-09-30





**ESCRITURA PUBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES
DE LA COMPAÑIA HELICONIUS CIA. LTDA.**

**OTORGADA POR MARTHA STELLA ECHAVARRIA URIBE;
Y, JACOB TARO OLANDER**

A FAVOR DE CLEMENCIA ECHAVARRIA URIBE

CUANTÍA: USD \$ 1.00

DI: 3 COPIAS

SEP.

~~~~~

EN ESTA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, CAPITAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, EL DÍA DE HOY LUNES TREINTA (30) DE OCTUBRE DEL DOS MIL SEIS, ANTE MÍ DOCTOR ROBERTO DUEÑAS MERA, NOTARIO TRIGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO, COMPARECEN A LA CELEBRACION DE LA PRESENTE ESCRITURA, POR UNA PARTE LA SEÑORA MARTHA STELLA ECHAVARRIA URIBE, DE NACIONALIDAD COLOMBIANA; Y SU CONYUGE EL SEÑOR JACOB TARO OLANDER, DE NACIONALIDAD ESTADOUNIDENSE, INTELIGENTE EN EL IDIOMA CASTELLANO, CON EL FIN DE AUTORIZAR DICHA TRANSFERENCIA; Y, POR OTRA PARTE COMPARECE EN SU CALIDAD DE CESIONARIA LA SEÑORA CLEMENCIA ECHAVARRIA URIBE, DE NACIONALIDAD COLOMBIANA, POR SUS PROPIOS DERECHOS, LOS COMPARECIENTES SON DE ESTADO CIVIL CASADOS, HÁBILES PARA CONTRATAR Y CONTRAER OBLIGACIONES, DE NACIONALIDAD INDICADA, DOMICILIADOS EN LA CIUDAD DE QUITO, A QUIENES DE CONOCER DOY FE, EN VIRTUD DE HABERME EXHIBIDO SU CÉDULAS DE IDENTIDAD,

CUYAS COPIAS FOTOSTÁTICAS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS POR MI EL NOTARIO, AGREGO A ESTA ESCRITURA COMO HABILITANTES. ADVERTIDOS QUE FUERON LOS COMPARECIENTES POR MÍ EL NOTARIO DE LOS EFECTOS Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA, ASÍ COMO EXAMINADOS QUE FUERON EN FORMA AISLADA Y SEPARADA, DE QUE COMPARECEN AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA SIN COACCIÓN, AMENAZAS, TEMOR REVERENCIAL, NI PROMESA O SEDUCCIÓN, ME PIDEN QUE ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA EL TEXTO DE LA MINUTA QUE ME PRESENTAN, CUYO TENOR LITERAL QUE SE TRANSCRIBE A CONTINUACIÓN ES EL SIGUIENTE. SEÑOR NOTARIO: EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO, SÍRVASE HACER CONSTAR UNA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES AL TENOR DE LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS: PRIMERA.- COMPARECIENTES: INTERVIENEN POR UNA PARTE LA SEÑORA MARTHA STELLA ECHAVARRIA URIBE, EN SU CALIDAD DE CEDENTE Y SU CÓNYUGE EL SEÑOR JACOB TARO OLANDER, CON EL FIN DE AUTORIZAR DICHA TRANSFERENCIA; Y, ADEMÁS COMPARECE EN SU CALIDAD DE CESIONARIA; LA SEÑORA CLEMENCIA ECHAVARRIA URIBE, POR SUS PROPIOS DERECHOS, ACEPTANDO LA REALIZACIÓN DE LA PRESENTE TRANSFERENCIA Y CESIÓN DE PARTICIPACIONES, YA QUE HAN SIDO CANCELADAS EN SU TOTALIDAD A RAZÓN DE SU VALOR NOMINAL POR PARTE DE ESTA, A LA CEDENTE, QUIEN NO TIENE RECLAMO ALGUNO QUE HACER, CONFORME SE LO ESTIPULA EN EL ACTA Y LAS CONSECUENCIAS DE ORDEN LEGAL. LA CESIONARIA SE SUBROGA EN TODOS LOS DEBERES, DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE OSTENTABA LA CEDENTE COMO SOCIA DE LA COMPAÑÍA; Y ADEMÁS COMO SE DESPRENDE DEL ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "HELICONIUS CIA. LTDA", LLEVADA A EFECTO EL DÍA VIERNES VEINTE Y SIETE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS, QUE PARA EFECTOS DE LEY SE



ACOMPaña. LOS CERTIFICADOS DE APORTACIONES SE EMITIRÁN A FAVOR DE LA CESIONARIA UNA VEZ QUE SE LEGALICE LA PRESENTE TRANSFERENCIA. SE ACLARA QUE LOS COMPARECIENTES SON DE NACIONALIDAD COLOMBIANA, ESTADOUNIDENSE Y COLOMBIANA RESPECTIVAMENTE, DOMICILIADOS EN ESTA CIUDAD DE QUITO, MAYORES DE EDAD, DE ESTADO CIVIL CASADOS. SEGUNDA: ANTECEDENTES: A) LA COMPAÑIA SE CONSTITUYÓ MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA EL DOCE DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, ANTE EL NOTARIO VIGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO, DOCTOR FERNANDO POLO ELMIR, LEGALMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO DE LO MERCANTIL EL OCHO DE JUNIO DEL MISMO AÑO, CON UN CAPITAL SOCIAL DE DOS MILLONES DE SUCRES QUE SE ENCUENTRAN ÍNTEGRAMENTE PAGADOS. (A LA FECHA OCHENTA DOLARES AMERICANOS) B).- POSTERIORMENTE MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA CELEBRADA EL DIECISÉIS DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, ANTE EL NOTARIO ANTES CITADO, LEGALMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL EL VEINTE Y SEIS DE LOS MISMOS MES Y AÑO, SE PROCEDIÓ A LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES, QUEDANDO COMO ÚNICO SOCIO EL SEÑOR JACOB TARO OLANDER. C).- MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA CELEBRADA EL VEINTE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL UNO, ANTE EL NOTARIO TRIGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO, DOCTOR ROBERTO DUEÑAS MERA, LEGALMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO DE LO MERCANTIL DE SAN MIGUEL DE LOS BANCOS, EL CATORCE DE SEPTIEMBRE DEL MISMO AÑO, SE PROCEDIÓ AL CAMBIO DE DOMICILIO PRINCIPAL, AUMENTO DE CAPITAL A LA SUMA DE DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA. D).- MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA CELEBRADA EL VEINTE Y SIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS, ANTE EL NOTARIO ANTES CITADO, LEGALMENTE

INSCRITA EN EL REGISTRO DE LO MERCANTIL DE SAN MIGUEL DE LOS BANCOS EL DIECINUEVE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRES, SE PROCEDIÓ A LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES, QUEDANDO COMO ÚNICA SOCIA LA SEÑORA INES ELVIRA ECHAVARRIA URIBE. E).- FINALMENTE MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA CELEBRADA EL VEINTE Y UNO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRES, ANTE EL NOTARIO TRIGÉSIMO SÉPTIMO SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO, DOCTOR ESTUARDO RAMÍREZ MOLINA, LEGALMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DE SAN MIGUEL DE LOS BANCOS EL CUATRO DE JUNIO DEL MISMO AÑO, SE PROCEDIÓ A LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES, QUEDANDO COMO ÚNICA SOCIA LA SEÑORA MARTHA STELLA ECHAVARRIA URIBE. TERCERA: OBJETO DEL CONTRATO.- CON TALES ANTECEDENTES Y EN BASE A LO ESTABLECIDO POR LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA, LLEVADA A EFECTO EL DÍA VIERNES VEINTE Y SIETE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS, RESOLVIÓ AUTORIZAR A LA SEÑORA MARTHA STELLA ECHAVARRIA URIBE, TRANSFERIR UNA PARTICIPACIÓN DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, DE VALOR CADA UNA, QUE POSEE EN LA COMPAÑÍA; EN FAVOR DE LA SEÑORA CLEMENCIA ECHAVARRIA URIBE, CONFORME REZA DEL ACTA DE JUNTA GENERAL DE SOCIOS, QUE SE ACOMPAÑA. LA CESIONARIA, ACEPTA DICHA CESIÓN; Y, SE RESUELVE SE PROCEDA CON DICHA TRANSFERENCIA. DICHA TRANSFERENCIA ES DE CARÁCTER NACIONAL. CUARTA: COMO CONSECUENCIA DE DICHA TRANSFERENCIA, SE ANOTA QUE EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA CONTINUA SIENDO EL MISMO, ES DECIR DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, VARIANDO ÚNICAMENTE EL CUADRO DE INTEGRACIÓN DEL CAPITAL QUE SE ENCUENTRA DETALLADO EN FORMA CLARA EN EL ACTA ANTES CITADA, QUE SE AGREGA A ÉSTA PARA QUE FORME PARTE DE LA PRESENTE ESCRITURA. USTED SEÑOR

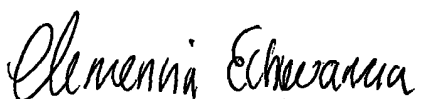
DR. ROBERTO DUEÑAS MERA  
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO  
QUITO-ECUADOR

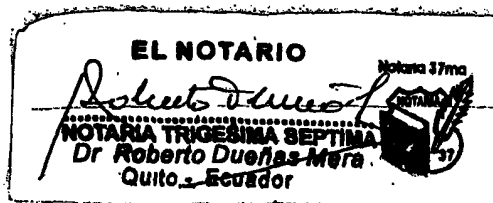


NOTARIO SE SERVIRÁ AGREGAR LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE ESTILO PARA EL PERFECCIONAMIENTO DE LA PRESENTE. HASTA AQUÍ LA MINUTA LA MISMA QUE SE HALLA FIRMADA POR LA ABOGADA GABRIELA GARCIA BURBANO PORTADORA DE LA MATRICULA PROFESIONAL NUMERO CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE QUITO. PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS LEGALES DEL CASO Y LEÍDA QUE FUE A LOS COMPARECIENTES POR MI EL SUSCRITO NOTARIO PÚBLICO DEL CANTÓN QUITO, ÉSTOS SE RATIFICAN EN TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS PARA CONSTANCIA DE LO CUAL FIRMAN EN UNIDAD DE ACTO CONMIGO EL NOTARIO DE TODO LO CUAL DOY FE.-

  
MARTHA STELLA ECHAVARRIA URIBE  
C.I. 1214233726

  
JACOB TARO OLANDER  
C.I. 171493403-9

  
CLEMENCIA ECHAVARRIA URIBE  
C.C. 171415531-2  
C.V.





IDENTIDAD

171493372-6

MARTHA STELLA ECHAVARRIA URIBE  
WASHINGTON/EE.UU

31 DE MAYO 1966

EXT. 25 17980 47780 F

QUITO PCHA-1995-EXT.



*Martha Echavarría*  
NOTA DEL NOTARIO



COLOMBIANA

E1333 I

CC. JACOB TARO OLANDER

SUPERIOR

APODERADA GENERAL

LUIS FERNANDO ECHAVARRIA

STELLA URIBE

QUITO 23-9-2005

LIBERTY FECTILE EXPEDITION

QUITO 23-9-2017

APP.

DEN 1567680

FORJADA No.

6th



HR

RAZON-CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN UNA FOJA (S) UTIL (ES) HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LA ORDENA LA LEY

QUITO, A 30 DE OCTUBRE DEL 2006

EL NOTARIO

*Roberto Duenas Mera*  
DR. ROBERTO DUEÑAS MERA  
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO  
QUITO- ECUADOR



IDENTIDAD

171493403-9

JACOB TARO OLANDER

KOBE/JAPON

19 DICIEMBRE 1965

EXT. 25 17980 47780 M

QUITO PCHA-1995-EXT.



ESTADOUNIDENSE

E3343 A2222

CC. MARTHA STELLA ECHAVARRIA

SUPERIOR  
FINN OLANDER

LCTVS. PERM. POR LEY

HAJKEN OLANDER

QUITO 23-9-2005

QUITO 23-9-2017

AFP

REN 1567679



HR

RAZON-CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN UNA FOJA (S) UTIL (ES) HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LA ORDENA LA LEY

QUITO, A 30 DE OCTUBRE DEL 2006

EL NOTARIO

*Roberto Duenas Mera*  
DR. ROBERTO DUEÑAS MERA  
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO  
QUITO - ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

**IDENTIDAD** No. 171415531-2

CEDULA DE **CLEMENCIA ECHAVARRIA URIBE**

**MEDELLIN/COLOMBIA**

FECHA DE NACIMIENTO **14 MARZO 1961**

EXT. 22 15544 45360 F

QUITO PCBA-1994-EXT.

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION

*Clemencia Echavarría*

FIRMA DEL CEDULADO

COLOMBIANA E3333 I2222

**PER. JAMES ALBERTO PERON SOTO**

**SUPERIOR** O. DOMESTICOS

**LUIS ECHAVARRIA**

**STELLA URIBE**

QUITO E-6-2006

QUITO E-6-2006

AFP

REN 1887451

HR

RAZON-CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN UNA FOJA (S) UTIL (ES) HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LA ORDENA LA LEY

QUITO, A 30 DE OCTUBRE DEL 2006

EL NOTARIO

*Roberto Dueñas Mera*

DR. ROBERTO DUEÑAS MERA

NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO

QUITO- ECUADOR



**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA  
"HELICONIUS CIA. LTDA.", LLEVADA A EFECTO EL DIA DE HOY VIERNES VEINTE  
Y SIETE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS.**

En la ciudad de Quito, hoy día Viernes veinte y siete de Octubre del año dos mil seis, a las diez horas, en la Calle B N° E16-213, Primer Piso, en la Urb. Lomas de Monteserrín, se reúne la Socia de la Compañía "HELICONIUS CIA. LTDA", la misma que representa el ciento por ciento del Capital Social; a saber: la señora MARTHA STELLA ECHAVARRIA URIBE, propietaria de diez mil participaciones de Un Dólar de los Estados Unidos de América, de valor cada una (\$10.000,00 USD).- La Junta General Universal de Socios, se reunió bajo la Presidencia del señor JACOB TARO OLANDER, en su calidad de Presidente, actuando como secretaria la Gerente General de la Empresa, señora MARTHA STELLA ECHAVARRIA URIBE.- Una vez constatado el quórum por secretaria, la Presidencia da por instalada la sesión, acorde lo establece el Art. 238 de la Ley de Compañías, siendo las diez horas quince minutos, con el objeto de conocer, tratar y resolver sobre LA CESION DE PARTICIPACIONES que la señora MARTHA STELLA ECHAVARRIA URIBE, casada, en su calidad de CEDENTE, desea transferir Una Participación de Un Dólar de los Estados Unidos de América de valor cada una, que posee en la compañía, en favor de la señora CLEMENCIA ECHAVARRIA URIBE, en su calidad de CESIONARIA, cuya inversión lo hará con el carácter de nacional.

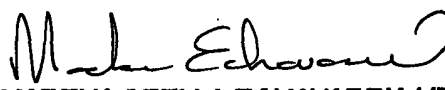
La socia luego manifiesta estar de acuerdo con dicha transferencia. Se encuentra presente el señor JACOB TARO OLANDER, cónyuge de la Cedente, con el fin de autorizar dicha transferencia.

El cuadro de Integración de Capital de la Compañía, en base a la transferencia antes citada, queda conformado de la siguiente manera:

| NOMBRES                    | NUMERO DE PARTICIPACIONES | CAPITAL TOTAL |
|----------------------------|---------------------------|---------------|
| MARTHA ECHAVARRIA URIBE    | 9.999                     | \$ 9.999,00   |
| CLEMENCIA ECHAVARRIA URIBE | 1                         | \$ 1,00       |
| SUMAN:                     | 10.000                    | \$ 10.000,00  |

Acto seguido la Presidencia en virtud de que no hay otro punto que tratar dispone que por Secretaría se proceda a elaborar el Acta correspondiente, y concede un receso para que sea redactada, la misma que fue leída a la señora socia, quien lo aprueba y firma en unidad de acto con lo cual se dá por terminada la sesión a las once horas.-

  
SR. JACOB TARO OLANDER  
Presidente

  
SRA. MARTHA STELLA ECHAVARRIA URIBE  
Gerente General - Secretaria - Socia

Quito, 27 de Octubre del año 2006



SEÑOR NOTARIO:

MARTHA STELLA ECHAVARRIA URIBE, en mi calidad de Gerente General y como tal representante legal de la Compañía "HELICONIUS CIA. LTDA", tengo a bien certificar que de acuerdo con el Acta de Junta General Universal de Socios de la compañía, reunida el día Viernes 27 de Octubre del año 2006, la socia señora MARTHA STELLA ECHAVARRIA URIBE, quien representa el ciento por ciento del capital social, resolvió autorizar, transferir Una participación de Un Dólar de los Estados Unidos de América de valor cada una, que posee en la compañía en favor de la señora CLEMENCIA ECHAVARRIA URIBE.

El valor pagado por las participaciones por parte de la Cesionaria al Cedente, fue el valor nominal y en dinero en efectivo y de buen curso legal y ascendió a la suma de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,00 USD).

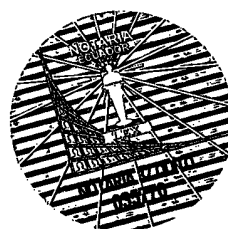
Atentamente,

  
MARTHA STELLA ECHAVARRIA URIBE  
GERENTE GENERAL



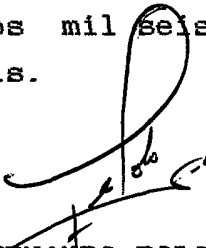
TORGO, ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO, ESTA  
**T E R C E R A** COPIA CERTIFICADA DE ESCRITURA  
PUBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES DE LA  
COMPAÑIA HELICONIUS COMPAÑIA LIMITADA. OTORGADO  
POR MARTHA STELLA ECHAVARRIA URIBE Y JACOB TARO  
OLANDER. A FAVOR DE CLEMENCIA ECHAVARRIA URIBE.-  
DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO A, TREINTA  
DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS.

EL NOTARIO  
*Roberto Duenas Mera*  
Dr. Roberto Duenas Mera  
Quito - Ecuador



**Dr. FERNANDO POLO ELMIR**  
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

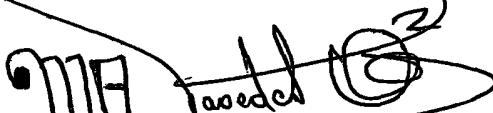
Razón: Tome nota al margen de la matriz de Constitucion de la Compañía HELICONIUS CIA. LTDA., de fecha doce de abril de mil novecientos noventa y nueve, LA CESION DE PARTICIPACIONES, mediante escritura otorgada ante el Doctor Roberto Dueñas Mera, Notario Trigesimo Septimo del Canton Quito, de fecha treinta de octubre del dos mil seis. En Quito, a dieciseis de noviembre del dos mil seis.



Dr. FERNANDO POLO ELMIR  
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO



**RAZÓN :** CON ESTA FECHA QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA PÚBLICA QUE ANTECEDE, DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA "HELICONIUS COMPAÑÍA LIMITADA", QUE OTORGA LA SEÑORA MARTHA STELLA ECHAVARRIA URIBE (CEDENTE), AUTORIZADA POR SU CÓNYUGE SEÑOR JACOB TARO OLANDER, EN FAVOR DE LA SEÑORA CLEMENCIA ECHAVARRIA URIBE (CESIONARIA), EN EL REGISTRO DE ACTOS Y CONTRATOS MERCANTILES A MI CARGO, REPERTORIO 118, REGISTRO PARCIAL 04, TOMO 6 .- SAN MIGUEL DE LOS BANCOS, A 13 DE DICIEMBRE DEL 2006 .-



DR. MARCOS PAREDES GONZÁLEZ  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL  
DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS

RCEV.

